MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ

Del Rosario Esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

****

RESOLUCIÓN J. M Nº 307/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012 ID Nº 244.347 "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA".-

VISTA: El dictamen del Comité de Evaluación presentada por la Intendencia Municipal en fecha 12/11/2012, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al contenido en el Pliego de Bases y Condiciones, el informe del comité de evaluación que recomienda la adjudicación a la Empresa S.A.C.I H. PETERSEN, por la suma de Gs. 446.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta y seis millones) IVA incluido, y **la presentación por la Intendencia ante la Junta Municipal para su aprobación, se verifica que** el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.----------

POR TANTO, en virtud a **Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su Art. 36, "Deberes y atribuciones de la Junta", en su inc. c), en cual establece: Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas, asimismo lo dispuesto en **el Art. 216, del mismo cuerpo legal;**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCU, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, La adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, "Adquisición de Retroexcavadora" ID Nº 244.347 a la Empresa S.A.CI. H PETERSEN, por la suma de GS. 446.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y seis millones), IVA incluido.-
Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo contrato.-
Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.-

Prof. Liz G. Agüero Díaz
Secretaria Junta Municipal

Lic. Víctor Hugo Romero S.
Presidente Junta Municipal

Caapucú, de noviembre de 2012

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Caapucú, 03 de diciembre de 2012.-

Lic. Digna González de Jara.
Secretaria General

Lic. Luis Carlos Saucedo M
Intendente Municipal